

AVISO DE REMATE

(Exp. 43879-24)

La suscrita **Alguacil Ejecutor del Juzgado Primero de Circuito Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá**, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR

Que en el proceso **Ejecutivo Hipotecario** que **BANCO GENERAL, S.A.** le sigue a **JORGE ARIEL GONZÁLEZ CAMPINES**, se ha señalado el día **veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado por este despacho, y descrito como:

“(Inmueble) Panamá, Código de Ubicación 8716, Folio Real N°30145114 (F), ubicado en Lote 530, Corregimiento Pacora, Distrito San Panamá, Provincia de Panamá, propiedad de JORGE ARIEL GONZÁLEZ CAMPINES, con cédula de identidad personal N° 2-139-954.”

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30145114
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN OTE 530, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 219 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 219 m².
LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: LA RESTO LIBRE DE LA FINCA DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (267644) DOCUMENTO UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1083354) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, SA MIDE: VEINTIUN METROS CON NOVENTA CENTÍMETRO (21.90M) SUR. LIMITA CON EL LOTE QUINIENTOS VEINTINUEVE (529) MIDE: VEINTIUN METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS (21.90M) ESTE: LIMITA CON CALLE TREINTA Y TRES (33) RESTO UBRE DE LA FINCA DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (267644) DOCUMENTO UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1083354) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, SA MIDE DIEZ METROS (10.00M) OESTE: LIMITA CON LOS LOTES QUINIENTOS DIECISIETE (517) Y QUINIENTOS DIECIOCHO (518) MIDE: DIEZ METROS (10.00M).
NÚMERO DE PLANO: 80817-133759
VALOR DEL TRASPASO: B/. 56,258.85.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JORGE ARIELGONZALEZ CAMPINES(CÉDULA 2-139-954)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA. INSCRITO EL 22/06/2015, CON NÚMERO DE ENTRADA 258553/2015 (0)
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL S.A. POR LA SUMA DE CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES BALBOAS CON SESENTA Y SIETE (B/.55,133.67) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 1.85% UN INTERÉS ANUAL DE 1.50%LIMITACIONES DEL DOMINIO esta finca tiene limitacion de dominio .PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 101017561PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10890340. DEUDOR: JORGE ARIEL GONZALEZ CAMPINES INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 22/06/2015, EN LA ENTRADA 258553/2015 (0)
AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 25/06/2024, EN LA ENTRADA 245808/2024 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR ICDO. EDEN A. MARTINEZ CASTRO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1010 DE FECHA 13/06/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1094 DE FECHA 14/06/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA JORGE ARIELGONZALEZ CAMPINES CED.2-139-954 CUANTÍA DEL EMBARGO: CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO BALBOAS CON DIECINUEVE (B/.50,678.19)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

Servirá de base para el remate la suma de **B/.50,000.00** , y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la suma señalada como base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible del Juzgado hoy, *doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025)*, y se requiere que copia del mismo sea publicado por tres (3) veces consecutivas.

CLARISSA MARÍA PÉREZ MADARIAGA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
12-03-2025 03:53:11 PM
7lmh250312tkm6

7lmh250312tkm6